



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

28 ENE 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

RECHAZA RECURSO DE
REPOSICIÓN QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 265

SANTIAGO, 28 ENE 2016

VISTO:

La solicitud de reposición interpuesta con fecha 28 de enero de 2015, por el extranjero **Elmer GONZALEZ BETANCOURT**, de nacionalidad colombiana, en contra del Decreto N° 1539 de fecha 29 de agosto de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que ordena su expulsión del territorio nacional.

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería; la Ley N° 19.880 de 2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública, y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 1539 de fecha 29 de agosto de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se ordenó la expulsión del país del extranjero **Elmer GONZALEZ BETANCOURT**, por no haber dado cumplimiento a la orden de abandono dispuesta por Resolución Exenta N° 109501 de 06 de septiembre de 2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2.- Que la orden de abandono referida en el punto anterior tuvo como fundamento el hecho de haber sido condenado, el extranjero recurrente, en su país de origen, a la pena de cinco años de prisión, por el delito de actos sexuales con menor de 14 años.

3.- Que el recurrente, con fecha 28 de enero de 2015, interpuso recurso de reposición en contra del Decreto N° 1539 de fecha 2014, ya singularizado, alegando inocencia en el proceso antes referido, además de tener pareja e hija colombianas en nuestro país, ambas titulares de visación de residencia sujeta a contrato. Argumenta además tener la posibilidad de sustentarse económicamente en el país.

4.- Que estos antecedentes no permiten desvirtuar los fundamentos por los que se adoptó la resolución recurrida.

5.- Que el Decreto N° 1539 de 2014 se encuentra ajustado a derecho y dictado con estricto apego a los hechos ocurridos y a la normativa que regula las consecuencias jurídicas de estos, ya que se funda en el incumplimiento de una

3778966

orden de abandono y en una condena grave en su país de origen por el delito de actos sexuales con menor de 14 años.

6.- Que como consecuencia de lo anterior, se ha configurado la hipótesis de los artículos 71 y 17 en relación al 15 N° 2 del Decreto Ley N° 1094 de 1975, que faculta a esta autoridad a expulsar a los extranjeros que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres.


RESUELVO:

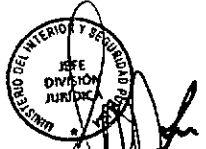
1.- **RECHÁZASE** el recurso de reposición interpuesto con fecha 28 de enero de 2015, por el extranjero **Elmer GONZALEZ BETANCOURT**, de nacionalidad colombiana, pasaporte N° AO345120, en contra del Decreto N° 1539 de fecha 29 de agosto de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que ordenó la expulsión del extranjero recurrente del territorio nacional.

2.- **MANTÉNGASE** a firme el Decreto precitado.

3.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al último domicilio registrado en Chile por el extranjero en comento, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Departamento de Policía Internacional del Departamento de Policía Internacional, para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


LCB/AAWRSD/GCH/JCS
13.04.2015
Distribución:
- Interesado.
- D.E.M.